

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

COMITE INNOVA CHILE

COMITE INNOVA CHILE

Partida	:	07
Capitulo	:	19
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>52.371.028</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.384.281
	02	Del Gobierno Central		41.384.281
	003	De CORFO		17.724.471
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		23.659.810
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		592
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.070.826
	99	Otros		1.070.826
09		APORTE FISCAL		9.622.343
	01	Libre		9.622.343
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.473
	04	De Fomento		3.473
15		SALDO INICIAL DE CAJA		289.513
		<b>GASTOS</b>		<b>52.371.028</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.646.833
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.740.140
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03,04	47.771.690
	01	Al Sector Privado		33.739.960
	002	Innovación Tecnológica		16.859.560
	003	Innovación de Interés Público		7.247.355
	004	Innovación Empresarial		6.454.895
	005	Fomento de la Ciencia y la Tecnología		1.300.000
	006	Internalización del Esfuerzo Innovador		803.000
	011	Capital Humano		1.075.150
	03	A Otras Entidades Públicas		14.031.730
	002	Interés Público y Emprendimiento		7.252.320
	003	Innovación de Interés Público		4.013.027
	004	Innovación Empresarial		2.766.383
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		212.255
	04	Mobiliario y Otros		20.840
	06	Equipos Informáticos		21.569
	07	Programas Informáticos		169.846
35		SALDO FINAL DE CAJA		100

**Glosas :**

01

Incluye :

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
  - Miles de \$ 89.323
- b) Convenios con personas naturales
  - Hasta miles de \$ 104.200
- c) La Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicios a 22 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 76 de la ley N°18.834

- 02 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Hasta miles de \$ 39.047
- 03 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$23.885.845 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.
- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación y la ejecución del gasto deberán ser informados, en forma regionalizada, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.